



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-100-2021

Fecha: Nueva Loja, 08 de Julio del 2021
De: Ing. Diana LUSDARI PEÑA CASTILLO - ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
Para: PROVEEDORES
Objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

ANTECEDENTE:

El Director General de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda, mediante memorando Nro. 0446-DGOPVV-GADPS-2021, recibido con fecha 04 de Mayo del 2021, le solicita a la Directora General de Compras Públicas autorice a quien corresponda realice el Estudio de Mercado para la: **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

La Directora General de Compras Públicas, mediante memorando Nro. GADPS-DGCP-2021-0562-M, de fecha 06 de Mayo del 2021, le solicita a la Dirección General de Comunicación que se publique en la página web institucional la solicitud de cotización Nro. GADPS-DGCP-063-2021 (Primera Insistencia), y a la vez solicita se digne remitir el link de publicación. (Al finalizar la fecha máxima de entrega de proformas no existieron manifestaciones de interés por parte de algún oferente interesado).

La Directora General de Compras Públicas, mediante memorando Nro. GADPS-DGCP-2021-0681-M, de fecha 01 de Junio del 2021, le solicita a la Dirección General de Comunicación que se publique en la página web institucional la solicitud de cotización Nro. GADPS-DGCP-073-2021 (Segunda Insistencia), y a la vez solicita se digne remitir el link de publicación. (Al finalizar la fecha máxima de entrega de proformas no existieron manifestaciones de interés por parte de algún oferente interesado).

Teniendo como antecedente las dos Solicitudes de Cotización enviadas y ninguna proforma receptada, la Directora General de Compras Públicas, mediante memorando Nro. GADPS-DGCP-2021-0863-M, de fecha 30 de Junio del 2021, procede a la devolución del expediente, a fin de que sea revisado las especificaciones Técnicas de los bienes detallados en el presente proceso de contratación.

El área requirente (Dirección General de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda) mediante Memorando Nro. 0757-DGOPVV-GADPS-2021, de fecha 07 de Julio del 2021, se ratificó en las especificaciones técnicas que constan en el Informe de Necesidad Nro. 001-GAPL-DGOPVV-GADPS-2021, y a la vez solicitó a la Dirección General de Compras Públicas realice el estudio de mercado para realizar la



ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Con el antecedente expuesto, se reitera la presente solicitud de cotización y, a la vez se informa que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inicia con el proceso de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**”, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PLANCHA DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE	u	470
2	PLANCHA DE ACERO NEGRO LISA	u	240

1. BASE LEGAL

El Art. 42 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial establece:

b). Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.”

El Art. 47 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, establece:

d). Aprobar el plan provincial de desarrollo y el ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos

e). Aprobar u observar el presupuesto del gobierno Autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución.”

2. OBJETIVOS

El objeto de la contratación es la “**ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**”.

2.1 OBJETIVO GENERAL



El objeto de la contratación es la “**ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**”, para proporcionar los materiales necesarios a la bodega del GADP de Sucumbíos y al personal de Obras Públicas que ejecutan las obras por administración directa, para que de esta manera se faciliten las tareas de mantenimiento preventivo y reparaciones de los puentes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evitar la paralización del servicio de transporte por el deterioro de los puentes hacia las poblaciones más lejanas de la Provincia.
- ✓ Optimizar la movilidad de la población y el transporte de los productos.
- ✓ Mantener en óptimas condiciones la red vial Provincial.
- ✓ Repotenciar la red vial de la provincia de Sucumbíos.

3. ALCANCE

El alcance de la contratación consiste en proveer de materiales necesarios al GADPS, los mismos que serán destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de puentes, bajo la utilización del personal de suelda y campo de la Dirección de Obras Públicas, garantizando la continuidad de los trabajos.

4. METODOLOGÍA

Los bienes requeridos se entregarán de manera total al Administrador (a) de contrato, guardalmacén general y responsable de la Unidad de maquinaria y equipo, con la finalidad de viabilizar la entrega en la Unidad de Almacén General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi. Para la adquisición de los bienes solicitados deberá tomarse en cuenta lo siguiente.

- El contratista antes de entregar los bienes debe tomar en cuenta todas las especificaciones técnicas que constan en los pliegos y de no estar muy claras deberá consultar con el administrador del contrato.
- Una vez legalizada la entrega recepción de bienes se notificará a la Dirección respectiva para realizar el pago correspondiente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	PARAMETROS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PLANCHAS DE ACERO CORRUGADO ANTIDESLIZANTE	ESPESOR	6 mm.
		PESO	147.20 kg. APROX.
		NORMA	ASTM A 36



		MEDIDA	1.22 m x 2.44 m.
2	PLANCHAS DE ACERO NEGRO LISA	ESPESOR	6 mm.
		PESO	140.22 kg. APROX.
		NORMA	ASTM A 36
		MEDIDA	1.22 m x 2.44 m.

Norma Suministrada del Producto ASTM A 786/A 786M

COMPOSICIÓN QUÍMICA

DEL ACERO	C %	Mn %	Si %	P %	S %
ASTM A 36/A 36M	0,25 máx	-	0,40 máx	0,04 máx	0,05 máx
ASTM 1011/A 1011M CS Tipo B	0,10 máx	0,60 máx	-	0,03 máx	0,035 máx

PROPIEDADES MECÁNICAS

NORMA TÉCNICA		Límite de Fluencia			Resistencia a la Tracción			Elongación	
Del Producto	Del Acero	Kg/mm ²	ksi	Mpa	Kg/mm ²	ksi	Mpa	Probeta 2"	Probeta 8"
ASTM A 786/A 786M	ASTM A 36/A 36M	25,5 min	36 min	250 min	41 – 56	58 – 80	400 – 550	23 % mín	20% mín
	ASTM A1011/A 1011M CS Tipo B	21 – 35	30 – 50	205 – 340				25 % mín	

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.



7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes requeridos se entregarán en la unidad de Almacén General de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi, de lunes a viernes, en el horario de 07h00 a 16h00.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del contrato.

9. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

La localidad para este presente proyecto es la Provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 70% de anticipo y 30% CONTRA ENTREGA total de los bienes adquiridos a entera satisfacción por parte del GADP-SUCUMBÍOS, previo al acta entrega recepción definitiva por parte de administrador de contrato, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El pago total se realizará una vez que el proveedor cumpla con la totalidad del objeto, a entera

satisfacción de la entidad contratante. Previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de ingreso a bodega de los bienes adquiridos
- Garantía técnica de los productos entregados
- Certificado de distribuidor autorizado.
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia del registro único del proveedor RUP (si posee)
- Copia de cedula del proveedor (persona natural)
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica)
- Copia del certificado bancario.

11. CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de los bienes ofertados debe incluir todos los costos tales como: el precio de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación seguro, impuestos, etc. Es decir, absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

12. GARANTÍAS

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos **73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP**.



Art. 74.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, al adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor contrato.

Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

ART. 75.- GARANTÍA POR ANTICIPO. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Garantía por Anticipo el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.- "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Presentará la Garantía Técnica para:

El oferente adjudicado presentará una garantía técnica que cubre el 100% de materiales adquiridos, la misma que se mantendrá vigente hasta la terminación de las mismas según lo establecido a continuación:

Los materiales a adquirirse deben entregarse de acuerdo a lo especificado, los cuales deben tener una garantía mínima de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos en un término no mayor a 48 horas posterior a la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante.

13. CÓDIGO CPC.



Los códigos CPC del presente proceso son los siguientes:

412650111	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE OTROS ACEROS DE ALEACION HIERRO CORRUGADO Y PLANCHA CORRUGADA
412221015	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADO O RECUBIERTO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM.

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: “...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.”

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas serán recibidas en la oficina de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día martes 13 de Julio del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS.